



**CERTIFICACIÓN CARENCIA DE PERSONAL 015  
EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO DE FUSAGASUGÁ**

**CERTIFICA:**

Que en esta Corporación no se dispone de personal suficiente en su planta de personal, que ejerza el total de las actividades administrativas y financieras que están a cargo del Concejo Municipal, como lo es el siguiente servicio: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DIGITACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ.

Debemos tener en cuenta que actualmente el Concejo Municipal ha obtenido su independización financiera y presupuestal, proceso que se inició en la vigencia 2018, siendo necesario dar continuidad a las actividades administrativas y financieras que actualmente se encuentran a cargo del Concejo Municipal; además, de tener presente que para el año (2026) el Municipio de Fusagasugá continúa clasificado en Segunda Categoría, lo que genera que para la presente vigencia se mantenga el número de sesiones de esta Honorable Corporación en 190, necesitándose personal idóneo que apoye en la realización de diferentes actividades de manera eficiente y oportuna.

Dada en Fusagasugá a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**SANDRA BIBIANA VARGAS ACEVEDO**  
Presidente Concejo Municipal

*GESTIÓN DOCUMENTAL*

*Original Destinatario*

*Copia: Origen del oficio*

*Archivo sistematizado: DOCUMENTOS. ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATOS 2026. CONTRATO APOYO A LA GESTIÓN 2026.*

*Serie o subserie: 300-05.03*

*Proyectó: David Felipe Cárdenas Nassar*

*Revisó: Mario Fernando Ruiz Telles*

*Aprobó: SANDRA BIBIANA VARGAS ACEVEDO*